



CONCÓN, 23 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1103 /

VISTOS:

- a) Resolución Exento N° 14340/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.11.2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015.
- b) Ordinario N°131/16, de fecha 12 de abril de 2016, que expone la necesidad de contratar un Ingeniero Civil para desarrollar el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" el cual consiste en la contratación de profesionales para elaborar nuevas iniciativas de inversión.
- c) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra b), autorizando la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- d) La providencia del Jefe de Contabilidad y Presupuesto anotada en el documento a que se refiere la letra b), indicando que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- e) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Ingeniero Civil para ejecutar el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" por un monto mensual de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) impuestos incluidos por un plazo de 3 meses.
- 2. Que los servicios solicitados son de gran importancia para desarrollar el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" y para el cumplimiento de las metas propuestas en las líneas de inversión municipal tanto con fondos internos como externos para el presente año.

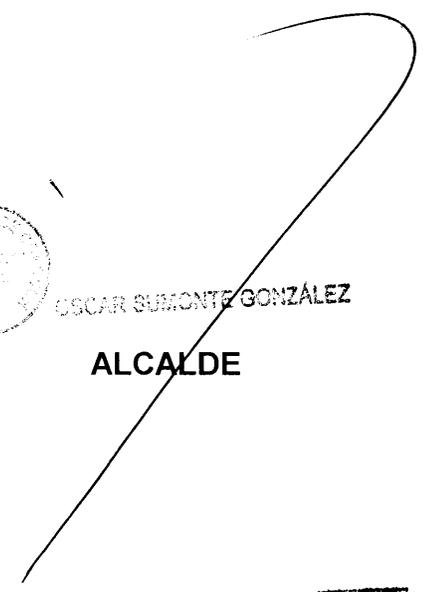


3. Que el Sr. Sebastián López Araya, de profesión Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, tiene experiencia en el área de Ingeniería Estructural, con un Diplomado en Ingeniería Estructural y Diseño Sísmico en la Universidad de Chile.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación directa del Sr. Sebastián López Araya, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los servicios indicados en el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón".
2. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Sebastián López Araya, Rut 16.360.039-0, de profesión Ingeniero Civil.
3. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.
4. **DESÍGNESE**, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Secplac y como Comisión Evaluadora de la oferta a: Director de Unidad de Control, Asesor Jurídico, Director Secplac y Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.
5. **OTÓRGUESE**, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

MTG/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac.
5. Carpeta Propuesta. 

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado